

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 03 UTM.

MONTE PATRIA; 27 de Junio de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L.  $N^{\circ}$  2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley  $N^{\circ}$  18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N $^\circ$  12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- -Decreto Alcaldicio  $N^{\circ}$  11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales  $N^{\circ}$  37.054, de fecha 20.06.2014 emitido por DIDECO ccr;
- -Cuadro comparativo de ofertas de fecha 27.06.2014;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 10°, N° 10, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; y En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

## DECRETO ALCALDICIO Nº 6.783.-

INCLEASE OF THE PROPERTY OF TH

- 1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 03 UTM al Proveedor CARLOS ROJAS FLORES., RUT № 10.492.593-6, por Arriendo de Camioneta, para traslado de Funcionarios Centro Comunal de Rehabilitación, desde Monte Patria hasta Semita, los días 27 y 28 de Junio, desde las 08:30 hrs hasta las 18:00 hrs. Solicitado por DIDECO ccr.
- 2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 120.000 (Ciento veinte mil pesos).
- 3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.091, "Accesibilidad", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE SALCALDE (S